
PUBLICAN PROYECTO DE “DECRETO SUPREMO QUE DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE PESCA Y ACUICULTURA Y EN EL SISTEMA GEORREFERENCIADO DE PESCA Y ACUICULTURA A EFECTOS DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS”

Con fecha 26 de mayo de 2021, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00146-2021-PRODUCE**, se dispone la publicación en el portal institucional, del **proyecto de “Decreto Supremo que dispone la obligatoriedad del registro de información en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) y en el Sistema Georreferenciado de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) a efectos de garantizar la trazabilidad de los recursos y productos hidrobiológicos”, sus Anexos y Exposición de Motivos**; en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la referida publicación, a efectos de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general

Cabe precisar que dicha publicación se realiza con la finalidad de fortalecer las acciones de seguimiento y control de las actividades pesqueras y acuícolas para garantizar la trazabilidad de los recursos y productos hidrobiológicos, evitar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, así como coadyuvar al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, resulta necesario regular el uso del Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) y del Sistema Georreferenciado de la Pesca y Acuicultura (SIGPESCA), así como también las obligaciones asociadas a dichos sistemas.

Para mayor información de las Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder al proyecto normativo, este se publicara en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo:

- Departamento Legal T 616 4444 anexo 248

alertalegal@sni.org.pe

- Departamento Legal T 616 4444 anexo 248